

LEY 621 DE 2000

LEY 621 DE 2000



LEY 621 DE 2000

(noviembre 9)

Diario Oficial No 44.228, de 15 de noviembre de 2000

Por la cual se honra y se exalta la memoria y la obra del Libertador Simón Bolívar en el centésimo octogésimo aniversario de la Campaña Libertadora de 1819.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Con ocasión de conmemorarse en el presente año el centésimo octogésimo aniversario de la Campaña Libertadora de 1819, la Nación honra y exalta la memoria y la obra de Simón Bolívar y el Ejército Libertador, y se asocia a la reivindicación socioeconómica de los escenarios de dicha campaña y la materialización de la Propuesta Bolivariana de Integración Latinoamericana, en el marco de los artículos **9o.**, **96** y **227** de la Constitución Política.

ARTÍCULO 2o. Esta ley rige desde la fecha de su sanción.

ANDRÉS PASTRANA ARANGO

El Presidente del honorable Senado de la República,
MARIO URIBE ESCOBAR.

El Secretario General del honorable Senado de la República,
MANUEL ENRÍQUEZ ROSERO.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
ANGELINO LIZCANO RIVERA.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2000.

ANDRÉS PASTRANA ARANGO

La Ministra de Cultura,
CONSUELO ARAUJONOGUERA.